

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Guipúzcoa a don Juan Fernando Arzadun González, perteneciente al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro:

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

15424 RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados para cubrir diez plazas de Ingenieros Técnicos o asimilados.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas en virtud de Resolución de 10 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) para cubrir diez plazas de Ingenieros Técnicos o asimilados de este Organismo y aprobada por Orden ministerial de 19 de julio de 1974 la propuesta de nombramiento de los mismos, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, 7-b, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ha resuelto nombrar funcionarios de la Escala de Ingenieros Técnicos o asimilados a los aspirantes que a continuación se indican:

Oria Liria, Juan Antonio.
Forcada Pérez, Ramón.
Malvarez Mayo, Luis.
Ortega Muela, Carlos.
Jiménez Peris, Francisco J.
Cabero Franco, Gonzalo.
González Tascón, Juan Antonio.
López Redondo, J. Antonio.
Mateo Martínez, Juan José.
Pérez Fernández, Manuel.

Todos los citados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Presidente, Mariano Jaquotot Uzurlaga.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

MINISTERIO DEL AIRE

15425 ORDEN de 5 de agosto de 1974 por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo del Sahara-Aaiun.

Nombro Jefe del Sector Aéreo del Sahara-Aaiun al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Francisco Torres Eguibar. Madrid, 5 de agosto de 1974.

CUADRA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

15426 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudican vacantes convocadas en el concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de la Vivienda, celebrado en virtud de Orden de 24 de junio de 1974.

Convocado por Orden ministerial de 24 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), concurso de méritos para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de la Vivienda.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artículo 17.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha resuelto adjudicar los destinos que se expresan a los funcionarios que se relacionan a continuación:

A03V1194. Rafael Ferrera Claramont. Delegación Provincial de Badajoz.

A03V1181. Juan Javier Pérez Ortiz. Delegación Provincial de Valencia.

A03V1185. Alfonso Alvarez Benavides. Delegación Provincial de Valladolid.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo a la utilización de la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Subsecretario, Fernando Dancausa de Miguel.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15427 RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Maquinista Naval.

Vacante una plaza de Maquinista Naval, de conformidad con el Reglamento para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo sexto 2.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo citado, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de Maquinista Naval, vacante en el Grupo de Puertos de Valencia.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario: Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir están determinados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos (artículo 2.º).

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas que más adelante se señalan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Maquinista Naval o en condiciones de obtenerlo el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar, además de sus circunstancias personales, lo siguiente:

- Manifiestar expresa y detalladamente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Los aspirantes consignarán en las solicitudes su documento nacional de identidad.

3.2. Órgano a quien se dirigen

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, en instancia en duplicado ejemplar, conforme al modelo oficial aprobado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos (Alfonso XII, número 58, Madrid), o en el del grupo de Puertos de Valencia (Conde de Alta, 1, 4.º, Valencia). También podrán presentarse en los lugares que determina el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen

No se exigirán derechos de examen.

3.6. Defectos de las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del documento nacional de identidad de los interesados.

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán acopladas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, con expresión del documento nacional de identidad de los interesados.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal calificador

- El Tribunal calificador estará compuesto por el Ingeniero Director, el Ayudante de Obras Públicas y un Administrativo del Grupo de Puertos de Valencia, un representante de la Dirección General de la Función Pública como Vocal titular y otro como suplente.
- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como máximo, de tres de sus miembros.

5.2. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

El programa y ejercicios que han de regir el sistema selectivo de la oposición libre, que se publica conjuntamente con esta convocatoria, es el aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954).

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento

Se efectuará un único llamamiento.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de avisos del Grupo de Puertos de Valencia.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar. Dichos ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, para que ésta extienda su nombramiento, en atención a lo dispuesto en el apartado pl del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

El aspirante aprobado presentará los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Certificado negativo de antecedentes penales.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cubida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento

Aprobada por la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma se procederá al nombramiento.

10.2. Nombramiento definitivo

Por Orden ministerial, de acuerdo con el artículo sexto del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se extenderá el correspondiente nombramiento a favor del interesado. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios antes reseñados

PRIMER EJERCICIO

Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1.º Concepto de la Aritmética. Idem de la magnitud. Cantidad. Unidad y número. Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2.º Operaciones aritméticas: adición y sustracción. Concepto y casos. Pruebas de estas operaciones. Multiplicación. Conceptos y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3.º División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y usos de la división. Estonoritmia.

Tema 4.º Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5.º Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6.º Sistema métrico decimal. Su concepto y fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficies y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7.º Medidas de capacidad y ponderales. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8.º Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9.º Regla de interés; sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aplicación y compañía. Su definición: planteamiento y resolución. Regla de aligación.

Tema 11. Definición y división de la Geometría. Conceptos de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos: definiciones. Clasificación. Cuadriláteros: sus clases.

Tema 14. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17. Área, definición. Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Idem del triángulo. Idem del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano. Angulo diedro. Sus clases. Angulo poliedro.

Tema 19. Triedros. Pirámide. Prismas. Poliedros. Paralelepípedo-octaedro.

Tema 20. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono. Cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de Geografía Universal

Tema 1.º Concepto de la Geografía: sus principales divisiones. Movimientos de la tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idea de la escala.

Tema 2.º España. Situación, límites y superficie.

Tema 3.º España. Clima y temperatura. Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 4.º España. Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítimas y terrestres. Consideración especial de los Puertos.

Tema 5.º España. Población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 6.º España. Regiones españolas. Provincias que corresponden. Características regionales.

Tema 7.º España. Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras, mesetas y llanuras. Hidrografía.

Tema 8.º Geografía Universal. Europa. Estados del Sur de Europa. Situación, límites y extensión, capitalidad, poblaciones, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 9.º Estados centro-europeos. Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Europa Central y septentrional. Estados que la comprenden. límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 11. Asia. Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 12. Africa y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 13. América del Norte y Central. Extensión, población, raza, división política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 14. América del Sur. Extensión, población y raza. División política. Accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

SEGUNDO EJERCICIO

Derecho Administrativo y nociones de Derecho Mercantil

Tema 1.º Concepto de la Administración. El Derecho Administrativo. Su concepto y fuentes. Potestades administrativas. Jerarquías.

Tema 2.º Funcionarios públicos. Su concepto. Categorías y clases del Cuerpo Central de la Administración Civil. Derechos deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 3.º Administración Central. Jefatura del Estado. Consejo de Ministros, Presidencia del Gobierno. F. E. T. y de las J. O. N. S. Sus órganos. Consejo del Estado. Tribunal de Cuentas. Cortes Españolas.

Tema 4.º Ministerio de Obras Públicas. Su organización y funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ministerio de Trabajo. Funciones y organización del mismo. Idem del Fuero del Trabajo y de la legislación vigente sobre contratos, accidentes y jornales de trabajo.

Tema 5.º Organización y función de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 6.º División administrativa general y divisiones especiales del Territorio español.

Tema 7.º Administración Provincial. Gobernadores Civiles y Diputaciones Provinciales. Administración Local. Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 8.º Actividad administrativa. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistema para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 9.º Contratos administrativos. Contratos de obras y servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 10.º La subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Gestión directa.

Tema 11.º El procedimiento Administrativo. Bases generales de los mismos. Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12.º Documentos burocráticos. Clasificación. estructura de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos. Tratamientos.

Tema 13.º Concepto del Derecho Mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades Mercantiles. Sus clases. Concepto de la regulada por el Código de Comercio. Instituciones auxiliares del Comercio. Banco y Cámaras de Comercio.

Tema 14.º Concepto del título nominativo al portador y a la orden. La letra de cambio. Sus requisitos. Concepto del endoso, el aval y el protesto. Libranzas, vales, pagarés y cheques. Su función y requisitos especiales.

Tema 15.º El comercio marítimo. Personas que intervienen en él. El buque. El capitán. Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho de buques. El contrato de fletamento.

Hacienda Pública

Tema 1.º Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2.º Presupuesto del Estado. Su estructura. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura del Presupuesto español.

Tema 3.º El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Idea del Impuesto de Usos y Consumos. Idea del de Derechos reales sobre transmisión de bienes y valores.

Tema 4.º Timbre del Estado. Especies y clases de efectos timbrados. Su empleo en documentos administrativos y documentos privados. Impuesto de transportes.

Tema 5.º Contribuciones. Su concepto e importancia. Idea de la contribución sobre edificios y solares. Idea de la rústica.

Tema 6.º Contribución industrial. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria. Contribución sobre la renta.

Tema 7.º Organización central de la Hacienda española. Ministerio de Hacienda. Su organización y funciones.

Legislación especial de Puertos

Tema 1.º Concepto de los puertos. Su clasificación. Su importancia como fuentes del ingreso para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Concepto de Puerto, zona y depósito franco.

Tema 2.º Organización de las Juntas de Obras de Puertos. Organización de las Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 3.º Concepto de la Organización de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. De los Grupos de Puertos y de los agregados a la Dirección Facultativa de Obras de Puertos.

Tema 4.º Servicios anejos de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Relación de estos servicios con la Dirección administrativa y técnica de Puertos.

Tema 5.º Ingresos portuarios. Su clasificación y sistema de recaudación. Tarifas portuarias.

Tema 6.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de los mismos. Idea del Reglamento de Policía del puerto.

Tema 7.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Idea del Ingeniero Director y del Secretario-Contador.

Tema 8.º Justificación de una cuenta de obra con cargo a libramientos a justificar. Documentos requeridos.

Tema 9.º Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 10.º Estructura, contenido y síntesis del Plan económico de las Juntas.

Tema 11.º Reglamentación Nacional de Trabajo en las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 12.º Montepío de empleados y Obreros de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 13.º Estatuto reglamentario del personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás servicios de Puertos. Deberes y derechos de los empleados.

TERCER EJERCICIO

Cálculo Mercantil

Tema 1.º Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas. Geométricas.

Tema 2.º Potenciación. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3.º Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4.º Vencimiento común medio. Descuento comercial y real.

Tema 5.º Cambio directo e indirecto. Regla de tanto por ciento.

Tema 6.º Imposiciones y amortizaciones al interés simple. Concepto de estas operaciones. Dedución de fórmulas.

Tema 7.º Préstamos ordinarios. Cálculos de anualidad. Concepto de los empréstitos.

Contabilidad

Tema 1.º Concepto de la Contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de Libros. Sistemas de Contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2.º Libros de Contabilidad. Clases en que se dividen. Libro de Inventarios. Libro de Balances. Libros Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos. Sus clases.

Tema 3.º Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4.º Cuentas de efectos de comercio. Idem de propiedades. Instrumentos de cambio. Casos en que se adeudar y acreditan. Significación de los saldos. Idea de las operaciones de comisión y en representación.

Tema 5.º Cuentas corrientes. Conceptos y preceptos que las regulan. Método indirecto y hamburgués.

Tema 6.º Apertura de Contabilidad en general. Procedimientos. Asientos correspondientes en el Diario y Mayor y libros Auxiliares.

Tema 7.º Balances provisionales. Balances de comprobación. Idem de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

Tema 8.º Balance general. Descripción de las operaciones previas. Formación de inventario. Su valoración. Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

Tema 9.º Contabilidad de las Sociedades. Principios fundamentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10.º Contabilidad del Estado. Presupuesto corriente general del Estado español. Concepto, formación, estructura y duración. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

Tema 11.º Contabilidad de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Sus peculiaridades. Preceptos que las regulan. Movimientos de fondos. Sus formalidades. Libros principales, auxiliares y registros. Su disposición.

Tema 12.º Inversiones de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Su justificación. Cuentas características: cargo y abono en las mismas.

Tema 13.º Recaudaciones de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Impuestos y arbitrios a su cargo. Motivación y formalización de los mismos. Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14.º Balances de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Liquidaciones de cada ejercicio. Justificación. Asientos de cierre. Formalidades para su aprobación. Tribunal de Cuentas. Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15.º Almacenes generales de depósito o diques. Su concepto. Preceptos legales a ellos referentes. Warrants. Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

CUARTO EJERCICIO

Tema 1.º Motores Diesel. Generalidades.

Tema 2.º Calderas verticales de vapor con fluses. Descripción y funcionamiento.

Tema 3.º Generadores eléctricos.

Tema 4.º Mando neumático. Partes principales de que se compone. Averías e irregularidades de funcionamiento.

Tema 5.º Sistemas empleados en buques dedicados a operaciones de dragado.

Tema 6.º Artefactos empleados para dragado en roca. Partes de que se componen. Funcionamiento. Averías más frecuentes.

Tema 7.º Descripción de dispositivos de cierre y apertura de cámaras.

Tema 8.º Producción, almacenamiento y empleo de aire.

Tema 9.º Sistemas de obturación de bocinas.

Tema 10.º Descripción del circuito de impulsión en dragas de succión.

Madrid. 20 de junio de 1974.—El Presidente, Fernando María de Yurriaga y Dou.